



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2023-MDSC/GM

Santa Cruz 08 de mayo de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ



EXISTO:

El INFORME N° 290-2023-MDSC/GM-OA, con fecha 08 de mayo 2023, requerimiento remitido por el Jefe Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, para la Conformación de comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDSC/CS-1° Convocatoria, para la ejecución de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASERIO DE TZACTZA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por ley N° 26680, Ley de la Reforma Constitucional sobre descentralización concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa.

Que solicita la Designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDSC/CS-1° Convocatoria, para la ejecución de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASERIO DE TZACTZA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ – PROVINCIA DE HUAYLAS – DEPARTAMENTO DE ANCASH"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, la letra c) artículo 8° de la citada ley, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Selección, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la elaboración de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de selección;



Que, la ley de contrataciones del estado en la letra c) del artículo 8° de la ley concordante con el art 43° y del numeral 44.2 del artículo 44° del reglamento, establece que el Comité Selección estará conformado por tres (3) integrantes titulares, y tres (3) miembros suplentes, Por lo tanto, los profesionales propuestos por su despacho deberán tener conocimiento técnico y estar en capacidad de poder evaluar la contratación en materia del presente procedimiento de selección el mismo que faculta al titular o al funcionario de la entidad a delegar la atribución de designar al comité selección;

Que el Art. 43 de la Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban resuelven los asuntos de carácter administrativos, lo cual se encuentra acorde con lo dispuesto por el Art. 38 del mismo cuerpo legal.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 069 - 2023 del 10 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDSC/CS-1° Convocatoria, para la ejecución de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASERIO DE TZACTZA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH" , Con el valor Estimado de la suma de S/ **132,287.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos Con 00/100 soles)**, incluido impuesto de ley el mismo que está integrado por los siguientes miembros.

Miembros Titulares.				
Apellidos y Nombres	Dependencia	Cargo	DNI	Correo Electrónico
Ceferino Ysidro Cristian Carlos	Oficina de Abastecimiento	Presidente Titular	71882628	cricef@gmail.com
Chuquimez Tafur Rita Angélica	Oficina de Programación Multianual de Inversiones	1er Miembro Titular	70251489	angelicaa@gmail.com
Reyes Sánchez Joel Edwin	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	2do Miembro Titular	47561268	Yoreysan4geminis@hotmail.com

www.munisantacruz.gob.pe

Plaza de Armas de Huaripampa s/n

Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, Región Ancash, PERÚ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

Provincia de Huaylas - Ancash



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Miembros Suplentes				
Alejos Beltrán Raúl Cesar	Unidad Ejecutora de Inversiones y Mantenimiento	Presidente Suplente	44427694	Alejosbc18@hotmail.com
Barreto Castromonte Luis Ángel	Unidad Formuladora y Gestión de Inversiones	Miembro Suplente	46470103	joisangel14@hotmail.com
Cadenas Morales Helda Regina	Oficina de Abastecimiento	Miembro Suplente	48548943	Helda.cadenas27@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que cualquier suplente puede sustituir a un titular por ausencia de este último, siempre y cuando se respete la conformación establecida en el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que el Presidente del Comité Selección convoque a los demás miembros para la instalación respectiva y que durante el desempeño de su encargo el Comité de Selección se encuentra facultado para solicitar el apoyo que requiera de dependencias o áreas pertinentes de la Entidad o Externo, involucradas en la contratación bajo responsabilidad, debiendo observar los siguientes pasos:

Elaboración de las Bases Administrativas

Remisión de las Bases para su correspondiente aprobación

Disponer la realización de la Convocatoria en el portal de SEACE y otros.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR se comunique y notifique la presente Resolución a las demás dependencias y a los integrantes del Comité Selección de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz - Huaylas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
HUAYLAS ANCASH
Abog. Manuel Elías Paccini Castillo
DNI N° 09856643 - C.A.A. N° 3934
Gerente Municipal